

ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número SG/287/16 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite a este órgano jurisdiccional copia simple de un escrito presentado ante dicha instancia por el ciudadano Wuilber Alcazar Salas, en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de dicho órgano comicial, por medio del cual interpone un Juicio de Inconformidad, en contra del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se resuelve respecto a la solicitud de registro presentada por la Coalición "Quintana Roo nos une, una nueva esperanza", en la que postula al ciudadano Carlos Manuel Joaquín González, para contender como candidato a Gobernador del Estado de Quintana Roo, en el proceso electoral local ordinario 2016"

ACUERDA
fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo
33 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28
VISTO Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo

ÚNICO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. - - - - - - -